



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**Lista de cuestiones relativa al segundo informe periódico de Bosnia y Herzegovina (E/C.12/BIH/2), aprobada por el Grupo de Trabajo anterior al 51º período de sesiones (21 a 24 de mayo de 2013)****I. Información general**

1. Teniendo en cuenta la anterior recomendación del Comité sobre la independencia y la imparcialidad de la Oficina del Defensor del Pueblo, sírvanse proporcionar información sobre el modo en que se garantizan la autonomía financiera de la Oficina y un proceso de selección más participativo y abierto para designar al Defensor del Pueblo.
2. Se ruega faciliten información sobre las medidas adoptadas para resolver las diferencias en el contexto de los derechos económicos y sociales, especialmente la protección social, los servicios sociales y el acceso a la atención de la salud, entre la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina, así como entre distintos cantones dentro de la Federación.
3. Infórmese de si se invocan las disposiciones del Pacto en los tribunales y si estos las aplican.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)**Artículo 2, párrafo 2**
No discriminación

4. Sírvanse informar de las medidas adoptadas para combatir y prevenir la discriminación de los repatriados, especialmente de los representantes de las comunidades minoritarias en la comunidad mayoritaria que residen en el Estado parte, en el acceso a la vivienda, el empleo, la protección social, los servicios públicos de atención de la salud y la educación. Se ruega informen de los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo sobre el regreso de los refugiados y los desplazados internos (anexo VII) del Acuerdo de Paz de Dayton.

5. Facilítense información sobre las medidas adoptadas, entre otras cosas con miras a la aplicación de los Planes de Acción de Bosnia y Herzegovina, para abordar la cuestión de los romaníes en los ámbitos de la vivienda, el empleo y la atención de la salud.

Artículo 3

Igualdad de derechos de hombres y mujeres

6. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos alcanzados en el proceso de enmienda de la legislación vigente para armonizarla con la Ley de igualdad de género de 2003. Faciliten asimismo información detallada sobre los recursos financieros adicionales asignados para el funcionamiento efectivo del Organismo de Igualdad de Género.

7. Se ruega suministren información sobre las medidas adoptadas para combatir los arraigados estereotipos relativos a los roles de género dentro de la familia y la sociedad.

8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas —incluidas las medidas especiales de carácter temporal— para aumentar la representación de las mujeres en la administración, el poder legislativo y el poder judicial.

III. Cuestiones relativas a las disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

El derecho a trabajar

9. Se ruega faciliten información sobre la repercusión que está teniendo la aplicación de los tres documentos estratégicos para el período 2010-2014 en la lucha contra el desempleo, especialmente en el caso de los jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 24 años, las personas con discapacidad y los romaníes: la Estrategia de Desarrollo de Bosnia y Herzegovina, la Estrategia de Inclusión Social y la Estrategia de Empleo.

10. Sírvanse facilitar información sobre la repercusión de las medidas destinadas a subsanar la diferencia salarial entre hombres y mujeres y a eliminar los obstáculos a que se enfrentan las mujeres a la hora de acceder a oportunidades laborales.

Artículo 7

El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

11. Se ruega faciliten datos estadísticos anuales de inspecciones realizadas por la Inspección del Trabajo en el ámbito del trabajo y la seguridad laboral y sus resultados, incluidas las infracciones registradas, así como buenas prácticas.

Artículo 8

Derechos sindicales

12. Indíquense las medidas adoptadas para dar respuesta a la injerencia de los empleadores en el derecho de los empleados a fundar sindicatos o a afiliarse a ellos, así como para garantizar la protección de los empleados contra las represalias resultantes de la participación en un sindicato.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

13. Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado a fin de garantizar una asignación equitativa y suficiente de los medios operativos y financieros necesarios para los centros de bienestar social. Se ruega faciliten asimismo información sobre el sistema de supervisión y control de la labor que realizan las instituciones de protección social.

14. Indíquese la medida en que la legislación relativa a la protección social dota de prestaciones y servicios adecuados a los grupos vulnerables y a las personas necesitadas. Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado para garantizar la asignación equitativa de los medios financieros disponibles al sistema de protección social de diversos grupos como, por ejemplo, las personas con discapacidad, las personas con pocos ingresos, las mujeres con licencia de maternidad, etc.

15. Se ruega indiquen si el Estado parte tiene previsto abordar la cuestión de las disparidades en las ayudas sociales proporcionadas a diversos grupos de personas con discapacidad y, en caso afirmativo, los medios o medidas que se van a emplear.

16. Sírvanse comunicar al Comité las medidas que se han adoptado para alcanzar un acuerdo entre las entidades sobre los derechos de pensión y para aplicar el acuerdo entre las entidades sobre seguros de enfermedad con miras a garantizar a las personas que se trasladen de una entidad a otra el acceso a las prestaciones de jubilación y a la atención de la salud.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

17. Facilítase información sobre las medidas adoptadas para prevenir los matrimonios precoces, especialmente entre la comunidad romaní.

18. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para prohibir los castigos corporales en todos los entornos de acogida y en el hogar.

19. Expliquen de qué manera está regulado el sistema de prestaciones por maternidad en el Estado parte.

20. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para facilitar la reunificación familiar de los refugiados y los desplazados internos en el Estado parte.

21. Sírvanse proporcionar información sobre la repercusión del tercer Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata para el período 2008-2012 y sobre la formación impartida a agentes del orden, personal médico y trabajadores sociales durante el período al que se refiere el informe. Facilítase asimismo información sobre el número de agentes de policía que han sido enjuiciados y condenados por delitos de trata de personas durante el período al que se refiere el informe.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

22. Sírvanse suministrar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir la pobreza y la exclusión social, en especial entre los grupos más vulnerables.

23. Se ruega indiquen qué medidas legislativas o de otro tipo ha adoptado el Estado parte para garantizar el derecho a la vivienda de los grupos de bajos ingresos,

desfavorecidos o marginados, así como de los romaníes. Especificquen asimismo si el Estado parte está adoptando medidas para recopilar datos anuales sobre la demanda de viviendas sociales y el tiempo medio de espera. Facilítense información sobre las medidas adoptadas para garantizar el derecho de los repatriados, incluida la población romaní, a recuperar los bienes que poseían antes del conflicto armado o a obtener una vivienda alternativa o una indemnización.

24. Sírvanse informar de si en la Federación de Bosnia y Herzegovina se ha adoptado la estrategia de ordenación de las aguas mencionada en el informe del Estado parte, así como de las medidas adoptadas para hacer efectivo el Plan marco para el desarrollo de los recursos hídricos en la República Srpska, destinado a garantizar el acceso de la población al agua potable en el Estado parte.

Artículo 12

El derecho a la salud física y mental

25. Facilítense información sobre las medidas adoptadas para combatir las enfermedades no transmisibles, que son la primera causa de morbilidad y mortalidad en el Estado parte.

26. Se ruega suministren información sobre las medidas urgentes que se han adoptado para prevenir enfermedades vinculadas al agua no potable en el Estado parte. Indiquen qué medidas se han adoptado para mejorar el acceso al agua potable en el Estado parte, especialmente en ciudades pequeñas y zonas rurales.

Artículos 13 y 14

El derecho a la educación

27. Sírvanse poner al día al Comité en lo referente a la interrupción de la práctica de las "dos escuelas bajo el mismo techo" y de la construcción de escuelas distintas para niños de diferentes grupos étnicos. Proporcionen asimismo información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para fomentar relaciones positivas entre las distintas etnias por medio de los planes de estudios y de otras medidas educativas.

28. Se ruega proporcionen información actualizada sobre la eficacia de las medidas adoptadas en el Estado parte para resolver la falta de asistencia de los niños romaníes a la escuela primaria y sobre el acceso de estos niños a la educación secundaria.

Artículo 15

Derechos culturales

29. Sírvanse facilitar información sobre medidas legislativas o de otro tipo, así como su eficacia, para garantizar a todos los grupos la igualdad en el disfrute de los derechos culturales, al tiempo que conservan su propia identidad cultural y se fomentan el entendimiento intercultural y la apreciación del patrimonio cultural de otras comunidades en todo el territorio del Estado parte.